



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000426

"Año de la Inversión para el Desarrollo y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2013/MDCA

Cerro Azul, 16 de Abril de 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Marzo de 2013, la solicitud (Reg. N° 1139-2013) presentado por la integrante del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche Sra. Cynthia Lisset Francia Quispe, quien solicita la subvención para la compra de 11 balones de gas en forma mensual de Abril a Diciembre de 2013, para los Comité de Vaso de Leche del distrito de Cerro Azul; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA, se aprobaron las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de Subvenciones;

Que, en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, señala que el apoyo económico que se otorga será de acuerdo al procedimiento que se establece en la presente norma y a personas jurídicas que realizan actividades en beneficio directo de sectores de la población;

Que, mediante informe N°29-A-2013-DEMUNA/MDCA, la Jefe de la Oficina de DEMUNA, comunica que realizado la visita a los Comités de Vaso de Leche del distrito de Cerro Azul y en la entrevista con las Presidentas, éstas comunican que el monto del dinero transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, alcanza para la compra de leche y hojuelas y no cuentan con recursos económico que les permita adquirir gas para la preparación de los alimentos a favor de los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche; por lo que recomienda la atención de la solicitud a partir del mes de Abril a Diciembre del año en curso;

Que, mediante Memorándum N° 0632-2013-GPP/MDCA de fecha 11/04/13, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe Certificación Presupuestal para atender con la suma de S/. 3,465 (Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 Nuevos Soles), para atender con la subvención de compra de gas para los 11 Comités del Programa de Vaso de Leche;

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación del pleno del Concejo Municipal, de conformidad con el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una Subvención Económica de S/. 3,465.00 (Tres mil cuatrocientos sesenta y cinco 00/100 Nuevos Soles), para la compra de gas para los 11 Comités del Programa de Vaso de Leche, para la preparación de alimentos a favor de los beneficiarios del Programa de Vaso de Leche, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre de 2013.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000425

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Abastecimiento la adquisición del bien y entrega a cada comité previa suscripción del acta de recepción, y la Oficina de la DEMUNA proceder conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 005-2011/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Abastecimiento y DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE